

RESOLUCION N°

0611

NEUQUEN 28 SEP 2012

VISTO:

La Ordenanza N° 12.538, El Decreto N° 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/9318/M/2012, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/9318/M/2012, esta Secretaría realiza una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", de varias actividades dependientes de la Subsecretaría de Coordinación y de Protección Ciudadana a fin de contar con el crédito suficiente para adquirir insumos necesarios para el resto del año;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital" de varias actividades dependientes de la Subsecretarías de Coordinación y Protección Ciudadana; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12.538, Decreto N° 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	2,000
	Atención al ciudadano	15,000
	Otorgamiento licencias de conducir	15,000
		<u>32,000</u>
Total:	Coordinación	32,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	32,000

SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA

Servicio Administrativo:

<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y regulación educación vial	50,000
	Control del tránsito	15,000
		<u>65,000</u>

Total: **Regulación y Control del Tránsito** **65,000**

TOTAL	SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	65,000
--------------	--	---------------

TOTAL DEBITOS	97,000
----------------------	---------------

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	2,000
	Atención al ciudadano	15,000
	Otorgamiento licencias de conducir	15,000
		<u>32,000</u>

Total: **Coordinación** **32,000**

TOTAL	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	32,000
--------------	--------------------------------------	---------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Dirección y regulación educación vial	50,000
	Control del tránsito	15,000
		<u>65,000</u>

Total: **Regulación y Control del Tránsito** **65,000**

TOTAL	SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA	65,000
--------------	--	---------------

TOTAL CREDITOS	97,000
-----------------------	---------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1894